

La inmigración y la Iglesia



Si alguien vive en la abundancia, y viendo a su hermano en la necesidad, le cierra su corazón, ¿cómo permanecerá en él el amor de Dios? (1 Jn 3,17)

Como católicos fieles y ciudadanos responsables, tenemos el deber de orar por la unidad y buscar soluciones sobre la inmigración que estén duraderas y alineadas con las siguientes enseñanzas católicas.

Principios católicos sobre la inmigración:

Tomados del Catecismo de la Iglesia Católica (2237 y 2241) y la enseñanza magisterial:

- Las personas tienen derecho a encontrar oportunidades en su país de origen (es decir, el derecho a no emigrar).
- Cuando no se dan las condiciones necesarias para una vida digna, las personas tienen el derecho natural a migrar para sustentarse a sí mismas y a sus familias.
- Las naciones más prósperas tienen el deber de acoger, en cuanto sea posible, al extranjero que busca la seguridad y los medios de vida que no puede encontrar en su país de origen.
- Los países tienen derecho a mantener sus fronteras y controlar la inmigración, de acuerdo con el bien común y el respeto a la naturaleza sagrada de la vida humana.
- Se debe brindar protección a los refugiados y asilados.
- Los inmigrantes tienen la responsabilidad de respetar con gratitud al país que los acoge.

La Iglesia católica y la reforma migratoria:

La Iglesia de los Estados Unidos pide que la reforma migratoria respete elementos clave, basados en la doctrina social de la Iglesia y en la enseñanza de la Iglesia sobre la migración:

- Protecciones humanitarias y debido proceso legal.
- Unidad familiar.
- Una política de fronteras ordenada y segura.
- Un camino merecido hacia la ciudadanía para residentes de largo plazo.
- Caminos legales ampliados, confiables y eficientes.
- Esfuerzos específicos, proporcionales y humanos para aplicar las leyes.

Implicaciones prácticas:

Debido a estas enseñanzas, debemos rechazar cualquier política de inmigración (o falta de ella) que:

- Deshumaniza a los inmigrantes a través de una retórica que insinúa que son algo menos que hijos de Dios, hechos a Su imagen y semejanza.
- Detiene a inmigrantes indefinidamente o los priva de derechos humanos fundamentales mientras están bajo custodia.
- Separa a las familias, especialmente a los niños de sus padres, excepto cuando los niños están en peligro de abuso.
- Implementa tácticas o recursos desproporcionados contra inmigrantes sin antecedentes penales.
- No se logra salvaguardar el bien común debido a la falta de una política migratoria ordenada y clara.
- No promueve salarios y condiciones laborales justas para ciudadanos y no ciudadanos por igual.

Inmigrantes en Ohio:

Individuos y familias han llegado a Ohio buscando refugio por la violencia de pandillas en Haití, la represión en Nicaragua (incluyendo la persecución de los católicos), la persecución por los talibanes en Afganistán, la guerra civil en Sudán, la guerra en Ucrania y otras tragedias que afectan países de todo el mundo. Navegaron por el complejo sistema de inmigración de Estados Unidos en busca de protección humanitaria.

La ley federal prevé diversas vías para vivir y trabajar en Estados Unidos, pero hay actualmente movimientos hacia revocar estas protecciones. A continuación, se presenta una breve descripción general de los tipos de protecciones humanitarias y su estado actual.

Formas de protección humanitaria:

Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés) – una forma de protección que permite al Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) admitir inmigrantes en los Estados Unidos provenientes de países que están atravesando una crisis o inestabilidad (es decir, desastres naturales, conflictos armados u otras condiciones extraordinarias). El estatus se otorga por un período predeterminado y está sujeto a renovación.

Actualmente: Se han hecho intentos para terminar el TPS antes de la fecha de vencimiento actual o permitir que expire para países como Haití, que enfrenta angustia y violencia generalizadas, o Nicaragua, que tiene altos niveles de represión religiosa.

Libertad condicional humanitaria – permite al DHS admitir a una persona temporalmente, caso por caso, por razones humanitarias urgentes o de beneficio público. Esto por sí solo no proporciona un estatus legal. La persona con libertad condicional sigue siendo técnicamente un “solicitante” de admisión a los Estados Unidos.

Actualmente: Los procesos de libertad condicional que permitieron el ingreso a Estados Unidos de cubanos, haitianos, nicaragüenses y venezolanos, así como de personas que participaron en una lotería en busca de protección, han sido revocados después de que se establecieron en comunidades estadounidenses.

Asilo – estatus legal otorgado a individuos que han sufrido persecución, o tienen miedo de ser perseguidos, basado en cinco “motivos” protegidos: raza, nacionalidad, opinión política, religión o pertenencia a un grupo social particular. Según la ley de Estados Unidos, los no ciudadanos que están físicamente presentes o que llegan al país son elegibles para solicitar asilo.

Actualmente: El derecho a solicitar asilo en la frontera está suspendido indefinidamente desde enero de 2025.

Estatus de refugiado – es también una forma de protección disponible para quienes escapan de la persecución. La principal diferencia entre un refugiado y un asilado es que los primeros generalmente buscan protección fuera de los Estados Unidos antes de ingresar y se someten a una investigación exhaustiva por parte del gobierno estadounidense.

Actualmente: El Programa de Admisiones de Refugiados de Estados Unidos (USRAP, por sus siglas en inglés) se detuvo en enero de 2025, lo que provocó que miles de refugiados quedaran varados en países terceros con un futuro incierto. Según el Departamento de Empleos y Servicios Familiares de Ohio, más de 2,800 refugiados llegaron a Ohio desde 35 países diferentes en 2023.

Recursos:

Para obtener más información sobre las enseñanzas de la Iglesia católica sobre la inmigración, incluidos recursos y guías de estudio, visite:

www.ohiocathconf.org/immigration

www.usccb.org/committees/migration/immigration

